

Auspicio del Consejo Superior de Educación Católica (CONSUDEC)



Buenos Aires, Marzo de 2012

Sr. Gerente de la FUNDACIÓN
GRUPO SANCOR SEGUROS
Dr. Javier Di Biase

De nuestra mayor estima:

Hemos recibido la fundamentación, anexos y recursos del Proyecto denominado "PROMOCIÓN DEL COOPERATIVISMO ESCOLAR" que organiza y promueve la FUNDACIÓN GRUPO SANCOR SEGUROS de la Ciudad de Sunchales en Santa Fe que Ud. dirige.

Vemos de muy buen agrado la constitución de Cooperativas Escolares en el ámbito nacional y en las distintas jurisdicciones provinciales a partir de la experiencia que vienen desarrollando en esa Ciudad Santafesina.

Sin dudas experiencias y proyectos como el referido que se basa en la práctica del cooperativismo escolar contribuye a la formación de la personalidad de niños y jóvenes y al desarrollo de sus potencialidades a favor de la comunidad en que ellos se inserten, promoviendo un fuerte compromiso social, equitativo e integral que refrenda por otro lado los principios cooperativos esenciales tales como **la adhesión abierta y voluntaria, el control democrático de los socios, la autonomía e independencia de cada cooperativa y la necesidad permanente de educación, entrenamiento y formación.**

Desde CONSUDEC apoyamos y alentamos vivamente este tipo de propuestas novedosas que promueven los valores básicos de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. También defiende los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

Por todo lo mencionado, entonces, nos complace enormemente desde este CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN CATÓLICA (CONSUDEC) **ADHERIR** y otorgar el **AUSPICIO** para este Proyecto denominado **PROMOCIÓN DEL COOPERATIVISMO ESCOLAR** presentado por la Fundación GRUPO SANCOR SEGUROS y promovemos la continuidad en esta tarea que promueve y persigue tan nobles objetivos.

Con nuestros mejores augurios de éxitos y quedando a disposición de Uds. hacemos llegar nuestro saludo afectuoso a organizadores y participantes de ese evento en Cristo Jesús y Su Madre Santísima.

Dr. Claudio J. C. Ramos
SECRETARIO

Pbro. Lic. Alberto A. Bustamante
PRESIDENTE

Declaración de Interés por parte del Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 15 SE



BUENOS AIRES, 21 ENE 2011

VISTO el Expediente N° 13180/10 mediante el cual se tramita la presentación efectuada por el Presidente de la FUNDACIÓN GRUPO SANCOR SEGUROS de la Ciudad de SUNCHALES, Provincia de SANTA FE, por la que solicita se declare de Interés Educativo al Proyecto denominado: "PROMOCIÓN DEL COOPERATIVISMO ESCOLAR", y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto propicia la constitución de Cooperativas Escolares en el ámbito nacional, a partir de la experiencia llevada a cabo en la Ciudad de SUNCHALES. Se trata de articular la formación de las mismas juntamente con instituciones y entidades privadas.

Que se propone la implementación curricular de esta temática en el espacio educativo, de manera transversal.

Que la propuesta coincide con lo dispuesto en la Ley de Educación Nacional, en el sentido de promover desde este Ministerio la incorporación de los principios y valores del cooperativismo y del mutualismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la capacitación docente correspondiente, y de propiciar, además, el cooperativismo escolar.

Que la enseñanza basada en la práctica del cooperativismo adquiere significación como instrumento para la formación de una personalidad con responsabilidad social.

Que también contribuye a la modificación del vínculo entre compañeros y con los adultos e incentiva la satisfacción por el trabajo en conjunto y posibilita una mejor inserción en el mercado laboral y la concreción de comienzos empresariales educativos y solidarios.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN apoya y alienta iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por



Ministerio de Educación



el Decreto N° 357/02 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al Proyecto denominado: "PROMOCIÓN DEL COOPERATIVISMO ESCOLAR", presentado por la FUNDACIÓN GRUPO SANCOR SEGUROS de la Ciudad de SUNCHALES, Provincia de SANTA FE.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º. - Solicitar a los responsables que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 15 SE

Prof. MARIA INES ABRILE DE VOLLMER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN